Cali, mayo 13 de 2026

Señores:
TRANSCARIBE S.A.
E. S. D.

Asunto: Certificación pago aportes de seguridad social y aportes parafiscales dentro del marco del Contrato CPS-PROF-98-26 cuyo objeto es prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de una persona jurídica con experiencia en consultoría financiera, para llevar a cabo peritaje financiero de contradicción, que permita a TRANSCARIBE S.A. controvertir dictamen financiero aportado, en proceso arbitral adelantado por Sotramac S.A.S.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, el suscrito, Carlos Mario Arango Londoño, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.783.172 de Bogotá D.C., actuando en mi condición de Representante Legal de **OURO CONSULTORIA SAS,** con **NIT: 901.572.994-8,** certifico el cumplimiento y pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales correspondientes, pagados por la compañía desde su creación en mayo de 2022 de manera ininterrumpida. Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Cali a los trece (13) días del mes de mayo de 2026.

Cordialmente,



CARLOS MARIO ARANGO L.
CÉDULA: 79.783.172 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
SOCIO DIRECTOR
OURO CONSULTORIA Y BANCA DE INVERSION

carango@ouro.com.co
+(57) 310 – 5714756